

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 03 de Agosto de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 26 PAGINAS				
N° 15.463	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 1.713 del 15/07/98 - Afectación de inmueble ubicado en departamento Orán.....	3071
M. Ed. N° 1.716 del 17/07/98 - Aceptación donación de inmueble ubicado en la localidad de Pichanal, departamento Orán.....	3071
M. Ed. N° 1.717 del 17/07/98 - Designación de personal docente interino	3072
M. Ed. N° 1.718 del 17/07/98 - Designación de personal docente interino	3072
M. Ed. N° 1.719 del 17/07/98 - Designación de personal docente interino	3074
M.G.J. N° 1.721 del 17/07/98 - Observa íntegramente proyecto de ley - expropiación inmueble en Guachipas.....	3075
M. Ed. N° 1.722 del 17/07/98 - Designación de personal docente interino	3076
M. Ed. N° 1.723 del 17/07/98 - Designación de personal docente interino	3076
M.P.E. N° 1.724 del 17/07/98 - Modifica Decreto N° 2.495/97	3077
S.G.G. N° 1.725 del 17/07/98 - Declara Interés Provincial las Jornadas "El Niño y el Juego"	3077
S.G.G. N° 1.726 del 17/07/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios	3078
S.G.G. N° 1.727 del 17/07/98 - Declara Interés Provincial al "VI Encuentro de la Renovación Carismática Católica Juvenil"	3078
M. Ed. N° 1.730 del 17/07/98 - Designación de personal docente interino	3078
M. Ed. N° 1.731 del 17/07/98 - Designación de personal docente interino	3079
M. Ed. N° 1.732 del 17/07/98 - Designación de personal docente interino	3079
S.G.G. N° 1.733 del 17/07/98 - Declara Interés Provincial la "Cuarta Fecha del Torneo Nacional del Perro Ovejero Alemán"	3080
M. Ed. N° 1.736 del 17/07/98 - Designación de personal docente interino	3080
M.P.E. N° 1.738 del 17/07/98 - Retiro voluntario.....	3081
M. Ed. N° 1.739 del 17/07/98 - Designación de personal docente interino	3082

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 1.728 del 17/07/98 - Reconocimiento de servicios prestados.....	3082
M.P.E. N° 1.729 del 17/07/98 - Comisión oficial	3082
M. Ha. N° 1.735 del 17/07/98 - Subsidio	3082

EDICTO DE MINA

N° 696 - Oscar García Briones - Expte. N° 16.261	3083
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 922 - M.P.E. S.O.S.P. N° 48/98.....	3083
N° 920 - Gobierno de la provincia de Salta N° 04/98.....	3083
N° 908 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 11/98.....	3084
N° 885 - ANSeS N° 03/98	3084

PREADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA

N° 921 - A.F.I.P. N° 10/98.....	3084
---------------------------------	------

LICITACION PRIVADA

N° 901 - Ministerio de Economía Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 511-001-97 - Cafayate	3084
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 924 - M.P.E. S.O.S.P. N° 78/98.....	3084
N° 923 - M.P.E. N° 77/98	3085

Pág.

N° 907 - Municipalidad de Salta N° 37/98	3085
N° 904 - Hospital Materno Infantil N° 069.....	3085
N° 903 - Hospital Materno Infantil N° 068.....	3085

CONCURSO PUBLICO

N° 881 - Banco de la Nación Argentina	3085
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 909 - Torino Solá, Zenón José - Expte. N° C-12.406/98	3086
N° 906 - Próspero Cirilo Dufourt y Dori Arecia Olivera - Expte. N° 8.195/96	3086
N° 902 - José Baldramina y Ayub, José Abraham - Expte. N° 1C-00447/97	3086
N° 896 - López Alvarez, Eliseo - Expte. N° B-51.067/94	3086
N° 892 - Zigarán, Lilian Rosa - Expte. N° B-77.725/95.....	3086
N° 883 - Federico Daud - Expte. N° 10.958/98.....	3086
N° 869 - Tolaba, Julián - Expte. N° 1C-13.751/98.....	3087
N° 868 - Panero, Teresa Catalina - Expte. N° C-12.403/98	3087
N° 867 - Saravia de Outes, Celestina - Expte. N° C-11.065/98	3087
N° 865 - Montali, Miguel Angel - Expte. N° 1C-12.698/98	3087

REMATES JUDICIALES

N° 918 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° A-07.888/94	3087
N° 917 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-99.079/97.....	3087
N° 916 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-88.996/96.....	3088
N° 915 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-32.778/92.....	3088
N° 914 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-49.272/94.....	3088
N° 913 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-60.069/94.....	3088
N° 912 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-41.558/93.....	3088
N° 911 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-01.184/97.....	3089
N° 910 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-88.385/96.....	3089
N° 895 - Por: Juana R. de Molina - Juicio: Expte. N° B-63.875/95.....	3089
N° 890 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 12.169/97.....	3089
N° 887 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 3.404/97.....	3090
N° 886 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-95.128/97.....	3090

EDICTO JUDICIAL

N° 877 - Carlos René Aramayo - Expte. N° 1C-02.379/97.....	3090
--	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 851 - Comidas Artesanales de Simón Zeitune y Mariela Noemí Zeitune Soc. de Hecho.....	3091
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 919 - Centro Vecinal B° Osvaldo Pos de Orán, para el día 16/08/98	3091
N° 891 - Cooperadora de la Banda de Música de Orán, para el día 01/08/98	3091

FE DE ERRATA

Pág.

N° 925 - De la Edición N° 15.462 de fecha 31/07/98.....3091

RECAUDACION

N° 905 - Del día 31/07/98..... 3092

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17 de julio de 1998

Salta, 15 de julio de 1998

DECRETO N° 1.716

DECRETO N° 1.713

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 41-34.951/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, solicita la cesión a favor de dicho Municipio de los terrenos individualizados con Catastros N°s. 2.328 y 2.329, Manzana 18, Parcelas 05 y 06, con destino a la construcción de un Centro Cívico; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, por D. N° 242/98, manifiesta que conforme, a la acreditación de autos, lo requerido a fs. 1, podrá satisfacerse parcialmente por cuanto el inmueble Catastro N° 2.328 es del dominio de un particular;

Que, con respecto del inmueble Catastro N° 2.329, el mismo es del dominio de la Provincia, por lo que ésta puede cederlo al presentante. No obstante ello, la mencionada Dirección General, considera que las medidas superficiarias son aptas para la construcción del Centro Cívico de la citada Municipalidad;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.840,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Aféctase el inmueble identificado con Matrícula 2.329, Sección A, Manzana 18, Parcela 6, Superficie total 563,50 m2, departamento Orán 16, Hipólito Yrigoyen de propiedad de la provincia de Salta, al Municipio de Hipólito Yrigoyen para la construcción, a su cargo, de un Centro Cívico de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 6.840.

Art. 2° - Otórgase la Administración del inmueble consignado en el artículo anterior, al Municipio de Hipólito Yrigoyen.

Art. 3° - Dése intervención a Contaduría General de la Provincia a los fines estatuidos en el Artículo 5° de la Ley N° 6.840.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.**Ministerio de Educación**

Expte. N° 47-10.243/98.

VISTO el ofrecimiento de donación formulado por el Sr. Daniel Adolfo Pagiani y la Sra. Milagro Patrón Costas, en su carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente de Frigorífico Bermejo S.A., del inmueble de propiedad de esa firma, identificado como Matrícula N° 21.369, Fracción 49 b de la localidad de Pichanal, departamento Orán, con una superficie según Cédula Parcelaria de 40.000 m2; y

CONSIDERANDO:

Que dicho ofrecimiento se formula a los fines de su utilización como campo de práctica de la Escuela EMETA en la localidad de Pichanal;

Que de la Escritura Pública constitutiva de la Sociedad, del Acta de Asamblea N° 19 de fecha 25 de julio de 1997, y del Acta de Directorio N° 122 del 15 de abril de 1998, cuyas copias se encuentran agregadas al expediente, surge la legitimación de los donantes para disponer del bien ofrecido;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 59 de la Ley de Contabilidad N° 705/57, corresponde al titular del Poder Ejecutivo la suscripción del acto administrativo de aceptación de la donación;

Que corresponde agradecer formalmente a las autoridades del Frigorífico Bermejo S.A. por tan generoso gesto que redundará en beneficio de la educación de la Provincia;

Que debe solicitarse la intervención de la Dirección General de Inmuebles a los fines de la correspondiente toma de razón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por el Frigorífico Bermejo S.A. a favor del Ministerio de Educación, del inmueble de su propiedad identificado como Matrícula N° 21.369, Fracción 49 b de la localidad de Pichanal, departamento Orán, con una superficie según Cédula Parcelaria de 40.000 m2, el que quedará incorporado al Patrimonio de la provincia de Salta, y destinado a ser utilizado como campo de práctica de la Escuela EMETA, en mérito a los

considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Art. 2º - Agradécese formalmente a las autoridades del Frigorífico Bermejo S.A., por tan generoso gesto, que redundará en beneficio de la educación de la Provincia.

Art. 3º - Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de julio de 1998

DECRETO Nº 1.717

Ministerio de Educación

Exptes. Nºs. 42-5.463/97 y 42-5.464/97.

VISTO las presentes actuaciones y las Constancias de Designaciones Nºs. 13, 14 y 15/97, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.114 de Joaquín V. González; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.222/94, derogado por Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 09, 23 y 24 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las Constancias de Designaciones Nºs. 13, 14 y 15/97, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.114 de Joaquín V. González, de acuerdo al siguiente detalle:

* Viva, Carlos Alberto, D.N.I. Nº 22.827.456, Licenciado en Psicología, designado mediante Constancia de Designación Nº 13/97, como profesor interino de Psicología Educacional, en 2do. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Corte y Confección, turno vespertino, a partir del 13/03/97, por designación a término del profesor Viva Carlos Alberto, según Resolución Ministerial Nº 2.065/97.

* Quiquinto de Klos, Griselda Isabel, D.N.I. Nº 6.640.706, Maestra de Cocina, designada mediante Constancia de Designación Nº 14/97, como profesora interina de Cocina del Taller Integral, en 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Cocina, turno vespertino, a partir del 13/03/97, por creación de la comisión del taller, según Disposición Nº 373/97.

* Juárez, Ernesto Antonio, D.N.I. Nº 14.347.277, Profesor de Lengua y Literatura e Historia, designado mediante Constancia de Designación Nº 15/97, en la asignatura Geografía Nacional y Americana, interino, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 13/03/97, por designación a término del profesor Juárez, Ernesto Antonio, según Resolución Ministerial Nº 1.898/97.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de julio de 1998

DECRETO Nº 1.718

Ministerio de Educación

VISTO los expedientes Nºs. 46-23.130/98, 46-23.077/98, 46-23.129/98, 46-23.113/98, 46-23.112/98, 46-23.106/98 y 46-23.052/98 mediante los cuales la Dirección General de Educación Superior tramita la designación de profesores en ámbito de Unidades Educativas dependientes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, que facultaba a los directores de las Unidades

Educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que el Area de Registros Informáticos de dicha Dirección General procedió a efectuar las imputaciones preventivas pertinentes;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98 procede la emisión del acto administrativo de rigor dando curso favorable a lo gestionado en las actuaciones del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente que como Anexo I forma parte del presente instrumento para desempeñarse como profesores en ámbito de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Superior

Solicitud N° 056/98

Borras Rivero, Claudia, D.N.I. N° 18.667.809, Médico, como profesora interina en la carrera Técnico Superior en Gerontología Social, en:

-Bases Biológicas del Envejecimiento, anual, en 1er. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 04 (cuatro) horas cátedra semanales, turno vespertino a partir del 14/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 040/98

Palma de Gual, Nemi Carolina, D.N.I. N° 12.048.800, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

-Educación Psicomotriz, cuatrimestral, en 3er. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 03 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 16/04/98, vacante por renuncia de la Prof. Hariteguy de Hernández, E.

Solicitud N° 042/98

Palma de Gual, Nemi Carolina, D.N.I. N° 12.048.800, Profesora en Ciencias de la Educación,

como profesora interina en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

-Práctica Docente Eje II, anual, en 2do. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 04 (cuatro) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 08/04/98, vacante por creación de curso.

-Práctica Docente Eje II, anual, en 2do. año, 2da. división, Nivel Superior, con 04 (cuatro) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 01/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 044/98

Ríos, Darío Andrés, D.N.I. N° 10.581.503, Profesor en Ciencias de la Educación, como profesor interino en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

-Sistema Educativo y Sociedad, cuatrimestral en 1er. año, 2da. división, Nivel Superior, con 03 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 23/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 043/98

Pacho de Lajad, Mirta Cristina, D.N.I. N° 5.653.576, Lic. en Psicología, como profesora interina en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

-Aprendizaje, cuatrimestral, en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, Nivel Superior, con 03 (tres) horas cátedra semanales en cada división, turno vespertino, a partir del 07/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 045/98

Mamaní, Omar Marino, D.N.I. N° 16.753.379, Profesor en Filosofía, como profesor interino en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

-Formación Etica y Ciudadana, cuatrimestral, en 1er. año, 2da. división, Nivel Superior, con 02 (dos) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 21/04/98, vacante por creación de curso.

-Formación Etica y Ciudadana, cuatrimestral, en 2do. año, 2da. división, Nivel Superior, con 02 (dos) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 21/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 053/98

Ayllón, Carlos Enrique, D.N.I. N° 13.578.864, Profesor en Ciencias de la Educación, como profesor interino en la carrera Profesorado de Educación Inicial, en:

-Aprendizaje, cuatrimestral, en 1er. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 03 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 06/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 047/98

Pilili de Guaymás, María Dolores, D.N.I. N° 12.958.135, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

-Sistema Educativo y Sociedad, cuatrimestral, en 1er. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 03 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 06/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 050/98

Austerlitz, María Fernanda, D.N.I. N° 12.220.459, Profesora en Filosofía, como profesora interina en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

-Formación Ética y Ciudadana, cuatrimestral, en 1er. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 02 (dos) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 20/04/98, vacante por creación de curso.

-Formación Ética y Ciudadana, cuatrimestral, en 2do. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 02 (dos) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 20/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 048/98

Martínez de Murillo, Ana María, D.N.I. N° 5.152.142, Asistente Social, como profesora interina en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

-Sujeto que aprende en contexto I, cuatrimestral, en 2do. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 03 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 06/04/98, vacante por creación de curso.

-Sujeto que aprende en contexto I, cuatrimestral, en 2do. año, 2da. división, Nivel Superior, con 03 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 06/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 049/98

Austerlitz, María Fernanda, D.N.I. N° 12.220.459, Profesora en Filosofía, como profesora interina en la carrera Profesorado de Educación Inicial, en:

-Formación Ética y Ciudadana, cuatrimestral, en 1er. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 02 (dos) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 15/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 051/98

Hernández de Acosta, Rosana del Huerto, D.N.I. N° 18.358.633, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina en la carrera Profesorado de Educación Inicial, en:

-Tecnología, cuatrimestral, en 2do. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 03 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 06/05/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 046/98

Dilorenzo, Sergio Alfredo, D.N.I. N° 13.555.103, Profesor de Educación Física, como profesor interino en la carrera Profesorado de Educación Inicial, en:

-Didáctica de la Educación Física, cuatrimestral, en 2do. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 02 (dos) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 06/04/98, vacante por creación de curso.

Instituto de Enseñanza Superior "Dr. Alfredo Loutaif", Orán

Solicitud N° 027/98

Lamas de Echenique, Graciela Adriana, D.N.I. N° 18.444.904, Profesora de Inglés, como profesora interina en la carrera Profesorado de Inglés, en:

-Lengua Inglesa I, anual, en 1er. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 09 (nueve) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 08/04/98, vacante por renuncia de la Prof. Mirian Graciela Moreno de Caniza.

Salta, 17 de julio de 1998

DECRETO N° 1.719

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-5.125/97 y 42-5.294/97.

VISTO las presentes actuaciones y las Constancias de Designaciones N°s. 08, 02 y 03/97, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.003 "Juan Manuel Estrada" de Metán, Anexo Río Piedras, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 10, 22, 23 y 24 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 08, 02 y 03/97, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.003 "Juan Manuel Estrada" de Metán - Anexo Río Piedras, de acuerdo al siguiente detalle:

* García de Perello, Sonia Elizabeth, D.N.I. N° 18.034.351, Profesora para la Enseñanza Primaria y Profesora de Ciencias Sociales, designada mediante Constancia de Designación N° 08/97, en la asignatura Instrucción Cívica, interina, en 5to. año, 1ra. división,

con 03 (tres) horas cátedra, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 14/04/97, por renuncia de la profesora Poma, Carolina, según Disposición N° 1.191/97.

* García de Perello, Sonia Elizabeth, D.N.I. N° 18.034.351, Profesora para la Enseñanza Primaria y Profesora de Ciencias Sociales, designada mediante Constancia de Designación N° 02/97, en las asignaturas que a continuación se consignan:

* Historia, interina, en 5° año, 1ra. división, con 03 (tres) horas cátedra.

* Geografía Argentina, interina, en 4° año, 1ra. división, con 02 (dos) horas cátedra.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 13/03/97, por renuncia de la profesora Flores, Mónica, según Disposición N° 1.394/97.

* García de Perello, Sonia Elizabeth, D.N.I. N° 18.034.351, Profesora para la Enseñanza Primaria y Profesora de Ciencias Sociales, designada mediante Constancia de Designación N° 03/97, en la asignatura Historia, interina, en 3er. año, 1ra. división, con 04 (cuatro) horas cátedra, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno tarde, a partir del 13/03/97, por renuncia de la profesora Flores, Mónica, según Disposición N° 1.394/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de julio de 1998

DECRETO N° 1.721

Ministerio de Gobierno y Justicia

Ref. Expte. N° 91-7.396/98.

VISTO el proyecto de ley sancionado por la Legislatura declarando de Utilidad Pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la localidad de Guachipas, Sección B, Manzana 22, Parcela 14, Matrícula N° 172 y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de ley importa declarar de Utilidad Pública y consecuente expropiación de un inmueble para destinarlo al funcionamiento de una Hostería y del Museo Arqueológico de Guachipas;

Que en el informe producido por la Dirección General de Inmuebles, se da cuenta de la existencia de la Ley N° 6.578, por la que se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el mismo bien;

Que en el dictamen elaborado por el asesor jurídico de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos pone en conocimiento que se ha producido el abandono de dicha expropiación conforme al Artículo 33 de la Ley N° 1.336, por cuanto los términos fijados en dicha norma se encuentran vencidos en exceso;

Que la circunstancia de que durante tanto tiempo no se promoviese el juicio de expropiación, evidencia que la utilidad pública declarada en su momento no fue efectiva o no mantuvo vigencia en el tiempo;

Que el Poder Ejecutivo no tiene prevista la instalación de una hostería ni es intención de esta Administración disponer recursos para el funcionamiento de un establecimiento de hotelería en el ámbito del Estado, siendo posible en cambio que capitales privados asuman la empresa por su cuenta y riesgo;

Que en cuanto al Museo Arqueológico, ha de tenerse en cuenta que el mismo no está incluido como un patrimonio correspondiente a la Jurisdicción Provincial; funcionando como una sala de exposiciones en el ámbito del Municipio respecto de lo cual la Provincia no tiene previsto efectuar inversiones, ni erogaciones autorizadas al efecto en el presupuesto;

Que el Poder Ejecutivo Provincial no considera que surjan razones actuales y concretas de Utilidad Pública que justifiquen la decisión de asumir la Provincia las erogaciones que implicarían la expropiación proyectada;

Que en virtud de las facultades que la Constitución Provincial otorga al Poder Ejecutivo, conforme lo determina el Artículo 131, se decide observar el proyecto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvese íntegramente en carácter de veto el proyecto de ley ingresado como Expte. N° 91-7.396/98 sancionado por la Legislatura, referido a la declaración de Utilidad Pública y sujeto a expropiación del inmueble matrícula N° 172, ubicado en la localidad de Guachipas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese de inmediato a las Cámaras Legislativas.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Torino - Escudero.

Salta, 17 de julio de 1998

DECRETO N° 1.722

Ministerio de Educación

Expte. N° 160-1.337/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7.094 del Bachillerato Salteño para Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para acceder al cargo docente;

Que a fs. 31 a 42 rolan las imputaciones pertinentes.

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General referida han tomado la debida intervención y aconsejan la emisión del acto administrativo respectivo, en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7094, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en las asignaturas y a partir de las fechas que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7094

* Marta Quiroz, D.N.I. N° 20.301.476, Profesora en Ciencias Económicas, como profesora interina de Técnicas Contables y Finanzas Públicas y de Administración Pública, ambas asignaturas en 3er. año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales en cada una de ellas, turno noche, a partir del 24/04/98, por creación de curso, Disposición N° 372/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

* Claudia Leguizamón, D.N.I. N° 16.753.417, Profesora de Matemática y Química, como profesora interina de Matemática en 3er. año, 4ta. división, con

dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 28/04/98, por creación de curso, Disposición N° 372/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

* Mónica Beatriz Rivero, D.N.I. N° 17.792.395, Profesora en Ciencias Naturales, como profesora interina de Química en 3er. año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 24/04/98, por creación de curso, Disposición N° 372/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

* Marta del Rosario Acuña, D.N.I. N° 11.282.056, Profesora de Inglés, como profesora de Inglés, interina en 3er. año, 4ta. división, a partir del 23/04/98, por creación de curso, Disposición N° 372/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales, suplente en 1er. año, 2da., 3ra. y 4ta. divisiones, 2do. año, 3ra. división, a partir del 22/04/98 por la licencia Art. 58 Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Cristina Cobos, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, en todos los casos turno noche.

* Rosa Francisca Marinero, D.N.I. N° 04.921.776, Profesora en Ciencias Jurídicas, como profesora interina de Derecho en 3er. año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 22/04/98, por creación de curso, Disposición N° 372/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

* María Isabel Rodríguez, D.N.I. N° 10.494.855, Profesora en Letras, como profesora interina de Literatura en 3er. año, 4ta. división con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 22/04/98, por creación de curso, Disposición N° 372/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

* Luis Enrique Apase, D.N.I. N° 12.258.672, Profesor en Ciencias Económicas, como profesor interino de Matemática Financiera en 3er. año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 22/04/98, por creación de curso, Disposición N° 372/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Salta, 17 de julio de 1998

DECRETO N° 1.723

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 160-1.320 y 1.321/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en Centros del Bachillerato Salteño para Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para acceder al cargo docente;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General referida han tomado la debida intervención y aconsejan la emisión del acto administrativo respectivo, en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo I del presente Instrumento Legal, en los Centros del Bachillerato Salteño para Adultos, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Centro N° 7065 del Bachillerato Salteño para Adultos

* Miguel Borda Vargas, D.N.I. N° 18.593.498, Ingeniero en Construcciones, como profesor interino del Area de Ciencias Formales en 2do. Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas cátedra semanales, turno noche, a partir el 15/04/98, por creación de curso, Disposición N° 320/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Centro N° 7060 del Bachillerato Salteño para Adultos

* Sonia Lucía Robles, D.N.I. N° 16.663.990, Profesora en Letras, como profesora interina del Area de Comunicación y Expresión en 2do. Nivel Comisión "C", con cinco (5) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 03/03/98, por creación de curso, Disposición N° 27/96 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Salta, 17 de julio de 1998

DECRETO N° 1.724

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 2.495/97 que establece que la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos del

Ministerio de la Producción y el Empleo será la autoridad de aplicación para determinar las modalidades técnicas y forma de aprovechamiento de las arenas y rípios que se encuentran en los cauces de los ríos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar parcialmente el Artículo 5° del citado decreto a efectos de consignar correctamente el número de Ley de Regalías Mineras Provincial la cual responde al N° 6.294;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Artículo 5° de Decreto N° 2.495/97, a efectos de dejar establecido que la Ley de Regalías Mineras Provincial es la N° 6.294.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (L.) - Oviedo - Escudero.

Salta, 17 de julio de 1998

DECRETO N° 1.725

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-8.076/98 Referente.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial a las Jornadas "El Niño y el Juego", en el marco del Proyecto "La Valija Viajera", realizadas entre los días 14 al 17 de julio de 1998 en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo en Sesión celebrada el día 07/07/98, dictó la Declaración N° 60/98 por la cual requiere se declare de Interés Provincial a las citadas Jornadas que desarrolla el Instituto América, desde el año 1995.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las Jornadas "El Niño y el Juego", llevadas a cabo entre los días 14 al 17 de julio de 1998, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 17 de junio de 1998

DECRETO N° 1.726

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Exptes. N°s. 24.234/97 - código 152 (original y fotocopia).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios, suscripto entre la provincia de Salta y el señor Roberto Fayón, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 650/96.

Que aún persiste la necesidad de contar con los servicios del nombrado, por lo que se contempla dicha prórroga, para el desarrollo de tareas de Auxiliar del Programa CEMERD, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Recreación.

Que dicha prórroga no transgrede las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98 y 2.531/97.

Que atento la providencia de fs. 3, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 297/98), lo informado por la Dirección General de Administración y el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 1998 y por el término de un (1) año, prorrogase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y el señor Roberto Fayón, D.N.I. N° 14.708.544, que forma parte del presente decreto (2 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Deportes y Recreación, Inciso 3, Servicios no Personales, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 17 de julio de 1998

DECRETO N° 1.727

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-8.081/98 Referente.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial "Al VI Encuentro de la Renovación Carismática Católica Juvenil", realizado entre los días 13 al 16 de julio de 1998 en la ciudad de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo en Sesión celebrada el día 07/07/98, dictó la Declaración N° 65/98 por la cual requiere se declare de Interés Provincial al citado Encuentro, el que contará con la presencia de más de 4.000 jóvenes de la Iglesia Católica de todo el país.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "VI Encuentro de la Renovación Carismática Católica Juvenil", llevado a cabo entre los días 13 al 16 de julio de 1998, en la ciudad de General Güemes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 17 de julio de 1998

DECRETO N° 1.730

Ministerio de Educación

Expte. N° 160-1.328/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en el Curso de Educación Técnica N° 7129; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para acceder al cargo docente;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General referida han tomado la debida intervención y aconsejan la emisión del acto administrativo respectivo, en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Curso de Educación Técnica N° 7129, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Karina Silvana Romero García, D.N.I. N° 22.146.761, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Suplente, en 1er. Año Comisión "B", turno tarde, a partir del 22/05/98, por la licencia Artículo 42 Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Graciela Elizabeth Tolaba.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de julio de 1998

DECRETO N° 1.731

Ministerio de Educación

Expte. N° 160-1.304/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en el Centro N° 7062 del Bachillerato Salteño para Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para acceder al cargo docente;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General referida han tomado la debida intervención y aconsejan la emisión del acto administrativo respectivo, en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Centro N° 7062 del Bachillerato Salteño para Adultos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en las asignaturas y a partir de las fechas que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Centro N° 7062 Bachillerato Salteño para Adultos

* Marcelo Ramón Romero, D.N.I. N° 18.229.147, Profesor en Ciencias Económicas, como profesor interino de Taller de Práctica Administrativa a partir del 16/04/98; Taller de Práctica Contable a partir del 20/04/98; Área de Administración Contable a partir del 17/04/98; todos los casos en 3er. Nivel Comisión "B", con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada asignatura, turno noche, por creación de curso, Disposición de la Dirección General de Regímenes Especiales N° 367/98.

* Silvia del Socorro Domínguez de Cabral, D.N.I. N° 18.474.714, Profesora en Letras, como profesora interina del Área de Comunicación y Expresión en 3er. Nivel Comisión "B", con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 20/04/98, por creación de curso, Disposición de la Dirección General de Regímenes Especiales N° 367/98.

* Patricia Noemí Rivero de Tapia, D.N.I. N° 20.247.780, Profesora en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, como profesora interina del Área de Ciencias Sociales en 3er. Nivel Comisión "B", con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 17/04/98, por creación de curso, Disposición de la Dirección General de Regímenes Especiales N° 367/98.

Salta, 17 de julio de 1998

DECRETO N° 1.732

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-4.877/97 y 42-4.881/97.

VISTO las presentes actuaciones y las Constancias de Designaciones N°s. 23 y 13/97, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5051 "Nuestra Señora de Las Mercedes" de La Merced; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N°

2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 09, y 21 obran las imputaciones preventivas pertinentes:

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 23 y 13/97, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario N° 5051 "Nuestra Señora de las Mercedes" de la Merced, de acuerdo al siguiente detalle:

* Farfán, María Mónica del Valle, D.N.I. N° 17.986.744, Profesora en Matemática y Física, designada mediante Constancia de Designación N° 23/97, en la asignatura Matemática, interina, en 1er. año, 2da. división, con seis (6) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación en Computación, turno tarde, a partir del 07/04/97, por renuncia del profesor Casal, Omar Abel, según Disposición N° 843/97.

* Jerez, Héctor Reynaldo, D.N.I. N° 16.722.191, Profesor en Ciencias Naturales, designado mediante Constancia de Designación N° 13/97, en la asignatura Ciencias Biológicas, interino, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación en Computación, turno tarde, a partir del 02/04/97, por renuncia de la profesora Castilla de Hilal, Luisa, según Disposición N° 843/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de julio de 1998

DECRETO N° 1.733

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-010.656/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Agrupación Salteña del Perro Ovejero Alemán, solicita se declare de Interés Provincial la "Cuarta Fecha del Torneo Nacional del Perro Ovejero Alemán", a llevarse a cabo en esta Ciudad durante los días 01 y 02 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Exposición, se realizará en la Sociedad Rural Salteña, y teniendo en cuenta que es la primera vez que se efectúa la misma en nuestra Ciudad, le da un brillo especial ya que dicha Agrupación presentará en el Jurado un representante de origen alemán, lo que es poco frecuente en el país;

Que el Torneo mencionado reviste de gran importancia y magnitud, porque no sólo convoca a todo el quehacer cinofílico de Argentina sino también al de Sudamérica;

Que la citada exhibición fue declarada de Interés Turístico por la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a través de la Resolución N° 12/98;

Que en virtud a lo expresado; el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por la citada Secretaría;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Cuarta Fecha del Torneo Nacional del Perro Ovejero Alemán", a llevarse a cabo en esta Ciudad durante los días 01 y 02 de agosto del corriente año, organizado por la Asociación Salteña del Perro Ovejero Alemán.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 17 de julio de 1998

DECRETO N° 1.736

Ministerio de Educación

Expte. N° 160-1.298/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en la Escuela Nocturna 7028 Aborigen Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de estos obrados rola la pertinente Solicitud de Designación;

Que se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para acceder al cargo docente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General referida han tomado la debida intervención y aconsejan la emisión del acto administrativo respectivo, en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir del 16/04/98, al Sr. Esteban Miranda, D.N.I. N° 30.932.308, Maestro Idóneo, como Auxiliar Bilingüe, en carácter interino, turno noche de la Escuela Nocturna N° 7028, Aborigen-Adulto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de julio de 1998

DECRETO N° 1.738

Ministerio de la Producción y el Empleo

Exptes. N°s. 136-2.299/97 y 136-2.300/97.

VISTO el Decreto N° 2.818/97; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga el Retiro Voluntario a empleados de la Administración General de Aguas de Salta, de conformidad con lo establecido con el Decreto 353/93, dando por finalizada la relación de empleo de los agentes mencionados en el anexo del Decreto N° 2.818/97 con el Estado Provincial a partir del 27/02/97;

Que el Departamento de Supervisión y Contralor de la Dirección General de Personal, observa que del total de los agentes consignados en el anexo del Decreto N° 2.818/97, no corresponde otorgarles el retiro voluntario a los siguientes empleados:

-Campos, Josué, D.N.I. N° 10.782.741, por tratarse de un agente contratado y no de planta permanente, pues el Decreto N° 353/93 expresa que solamente se le

otorgará retiro voluntario al personal de Planta Permanente de la Administración Pública;

-Escalante, Osvaldo, D.N.I. N° 11.074.402, por no haber solicitado expresamente el Retiro Voluntario, conforme lo establece la legislación vigente;

-Monzón, Héctor, D.N.I. N° 7.212.021, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria en fecha 05/08/97; atento a que el Art. 22 de la Ley N° 6.583 establece que: "No podrán hacer uso del Retiro Voluntario aquellos agentes a los que les falten menos de dos años para acogerse a los beneficios jubilatorios...".

Que en los tres supuestos mencionados existe un vicio en el objeto de carácter grave y evidente, ya que se transgrede en el otorgamiento de los retiros voluntarios de los agentes mencionados una prohibición de orden jurídico, como lo es la Ley 6.583 y el Decreto N° 353/93.

Que el Artículo 29 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece que el contenido del acto no podrá violar normas administrativas de carácter general dictadas por autoridad competente, sea que éstas provengan de una autoridad igual, inferior o superior jerárquica o de la misma autoridad que dicte el acto, sin perjuicio de las atribuciones de éstas de derogar la norma general mediante otro acto general.

Que si bien el acto administrativo regular que crea, reconoce o declara un derecho subjetivo no puede ser revocado en sede administrativa (Art. 92 L.P.A.), cuando tal revocación se realiza a los efectos de extinguir un acto nulo cuyo vicio sea evidente tal principio de irrevocabilidad cede (Art. 93, Inc. b) L.P.A.).

Que encontrándose el personal al cual se le otorgó el Retiro Voluntario, dentro de la normativa del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, corresponde que la metodología de la liquidación se realice en un todo de acuerdo en lo que establece dicho Convenio;

Que los agentes que solicitaron el Retiro Voluntario, y cuya nómina se encuentra consignada en el anexo que forma parte del Decreto N° 2.818/97, siguieron prestando servicio efectivo en la Administración General de Aguas de Salta hasta fecha 31/12/97, razón por la cual corresponde rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 2.818/97, que establece la fecha que da por finalizada la relación de empleo público;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente el Art. 1° del Decreto N° 2.818/97 estableciendo que se dará por finalizada la relación de empleo público de los agentes mencionados en el anexo que forma parte del Decreto N° 2.818/97 a partir de la fecha 31/12/97.

Art. 2° - Déjese sin efecto el Retiro Voluntario otorgado a los agentes: Campos, Josué; D.N.I. N° 10.782.741; Escalante, Osvaldo, D.N.I. N°

11.074.402; Monzón, Héctor, D.N.I. N° 7.212.021, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 3° - Déjese establecido que la liquidación que se realice de la indemnización correspondiente a los Retiros Voluntario otorgados por Decreto N° 2.818/97, se hará dentro de la normativa prevista en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Oviedo - Escudero.

Salta, 17 de julio de 1998

DECRETO N° 1.739

Ministerio de Educación

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación de la Prof. Ana Patricia Chibán como Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proveer el cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Polimodal, a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de Nivel dotando al organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Supervisor Regional;

Que la Prof. Ana Patricia Chibán reúne los requisitos para el cargo propuesto, el que integra el nivel de Autoridad Superior del pertinente escalafón de conformidad a lo establecido por los Artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96, en condiciones de "sin estabilidad" y a lo dispuesto por Decreto N° 3.984/97;

Que existe la vacante de un cargo de Supervisor Regional en la citada Dirección, con la habilitación presupuestaria correspondiente, en consecuencia no contraviene lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha del presente instrumento, a la Prof. Ana Patricia Chibán, D.N.I. N° 14.479.868, como Supervisora Regional cargo N° de Orden 38 de la Dirección General de Educación Polimodal, Decreto 1.389/96, que integra el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento se imputará a

la Partida Personal, Jurisdicción 07; Ministerio de Educación, Unidad de Organización, Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Decreto N° 1.728 - 17/07/98 - Expte. N° 45.105/96 - Cód. 11.

Artículo 1° - Reconócese los servicios prestados desde el 01 de febrero de 1996 hasta el 09 de julio de 1996 por el Lic. Juan Carlos Guerra, D.N.I. N° 7.247.713 en la Secretaría de Ingresos Públicos, como Responsable del Programa de Recaudación Tributos Provinciales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, imputése a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 06, Secretaría de Ingresos Públicos. Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.729 - 17/07/98.

Artículo 1° - Autorízase a la señora Secretaria de la Producción, C.P.N. Alicia Asti, a trasladarse a San Miguel Do Iguazú de la República del Paraguay, entre los días 16 al 23 de julio del año en curso, vía terrestre, ida y vuelta, en vehículo particular, a los fines consignados precedentemente.

Art. 2° - Líquidese a la funcionaria comisionada en el artículo anterior la suma de Dólares ciento cincuenta (US\$ 150) por día en concepto de viáticos, debiéndose reconocer un total de seis (6) días, atento a que la comisión oficial durará ese plazo y como así también la suma de Pesos quinientos (\$ 500) para combustible.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Producción.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Decreto N° 1.735 - 17/07/98 - Expte. N° 22-227.039.

Artículo 1° - Otórgase un subsidio de Pesos sesenta y nueve mil (\$ 69.000) a la Universidad Nacional de

Salta, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, destinado a Becas para alumnos que cursen preferentemente las carreras de Contador Público Nacional o Licenciado en Administración de Empresas.

Art. 2° - Las becas a que hace referencia el artículo precedente, se otorgarán en número de cuarenta y seis (46) a la citada Universidad, a fin de que los alumnos que se hagan acreedores a las mismas, realicen prácticas rentadas en la Dirección General de Rentas, dependientes del Ministerio de Hacienda de la provincia de Salta.

Art. 3° - Fijase el monto mensual de la beca en Pesos trescientos (\$ 300).

Art. 4° - Déjase establecido que la vigencia de dichas becas será por el período comprendido entre el 01 de agosto de 1998 y el 31 de diciembre de 1998.

Art. 5° - El Director General de Rentas conjuntamente con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, establecerán los mecanismos de selección a autorización a fin de nominar los beneficiarios de las becas.

Art. 6° - Los montos resultantes de las becas otorgadas, se liquidarán por mes vencido a favor de la Facultad mencionada, quien las hará efectiva a cada becario contra presentación de una certificación que deberá extender el Sr. Director General de Rentas, respecto al cumplimiento efectivo por parte de los alumnos becados, de las condiciones de horarios, lugar de trabajo y tareas desarrolladas que el referido funcionario haya establecido.

Art. 7° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto se imputará presupuestariamente al rubro Transferencias Corrientes de la Unidad de Organización Cabecera del Ministerio de Hacienda, Ejercicio 1998.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.726, se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 696

F. N° 104.084

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57, que Oscar García Briones, el 18 de diciembre de 1997, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominó: Cantera Güemes 2, ubicada en el río Mojotoro del Dpto. General Güemes, que tramita mediante Expediente N° 16.261, descripta de la siguiente manera:

Coordenas Gauss Krugger:

Puntos	X	Y
1	7.265.331,70116	3.592.607,74644
2	7.265.231,70116	3.592.607,74644
3	7.265.231,70116	3.587.607,74644
4	7.265.331,70116	3.587.607,74644

Superficie: 50 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, Salta, 09 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14, 22/07 y 03/08/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 922

F. v/c. N° 8.912

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Educación y Salud

Licitación Pública N° 48/98

"Construcción Hospital Nazareno Dpto. Santa Victoria - Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 501.000,00.

Precio del Pliego: \$ 500,00.

Plazo de Ejecución: 240 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Apertura de Propuestas: Día 20 de agosto de 1998 a Hs. 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 05 de agosto de 1998 hasta el día 14 de agosto de 1998 a horas 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 03 y 04/08/98

O.P. N° 920

F. N° 104.477

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública N° 04/98

Objeto: Contratación de un servicio de remises.

Destino: Gobernación - Secretaría Personal del Gobernador.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 19 de agosto de 1998 o día subsiguiente si éste fuera feriado.

Horario: Hs. 09:00.

Lugar de Apertura de las Propuestas: Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, sito en calle Alte. Brown N° 174 Salta - Capital (4400).

Pliegos: Se podrán adquirir en el Departamento Tesorería de la Unidad Central de Administración de

la Gobernación - Block III - Pta. Alta - Centro Cívico
B° Grand Bourg - Avda. Los Incas s/N° - Salta Capital.

Precio: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta).

Fecha máxima para adquisición de Pliegos:
18/08/98 a Hs. 13:00.

Nota: Para cualquier consulta dirigirse al
Departamento Contrataciones de la Unidad Central de
Administración de la Gobernación, sito en Almirante
Brown N° 174 (4400) Salta (Capital) - Tel./Fax
087-319335.

Imp. \$ 25,00 e) 03/08/98

O.P. N° 908 F. N° 104.469

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 11/98

La Cooperadora Asistencial llama a Licitación
Pública N° 11/98, con fecha de apertura el día 10/08/98
a Hs. 11:00, para la compra de 15.300 (quince mil
trescientos) bolsones alimentarios, destinados
Programa Entrega Directa.

Venta de Pliegos de Condiciones Particulares en
calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 03 y 04/08/98

O.P. N° 885 F. N° 104.414

ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UDAI - SALTA

Licitación Pública N° 03/98

Expte. N° 024-99-80374791-8-123

Objeto: Adquisición de papel térmico para "Nemo
Q"

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Area Soporte
Administrativo UDAI, Salta, sito en B. Mitre N° 355,
Salta, en el horario de horas 07,30 a 12,30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presentación de Ofertas: Area Soporte Administrativo
UDAI, Salta, sito en B. Mitre N° 355, Salta.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a
cabo en la UDAI, Salta, Oficina Area Soporte
Administrativo, sito en B. Mitre N° 355, Salta, el día
18/08/98 a horas 12,30.

Imp. \$ 50,00 e) 31/07 y 03/08/98

PREADJUCIACION DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 921

F. v/c. N° 8.911

Dirección General Impositiva
Agencia - Salta

Licitación Pública N° 10/98

Consulta del Expediente: Agencia Salta - Jujuy N°
402 - 1er. Piso - Salta Cap., 4400, en días laborables
de Hs. 07:00 a 15:00.

Preadjudicatario: S. y Fax de Francisco Solano
Quiroga - Alvarado 1596 - Salta.

Renglón Preadjudicado: Unico.

Precio Total: \$ 7.500,00

Imp. \$ 25,00

e) 03/08/98

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 901

F. N° 104.449

Ministerio de Economía
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Licitación Privada N° 511-001-97

Consulta Expediente N° 511-000226-97.2

Subdelegación Cafayate. Calle Calchaqui N° 20 -
Cafayate - Salta.

Preadjudicatario: Prestaciones Servicio - San
Carlos, Pje. Lovaglio s/N°, Cafayate - Salta.

Precio: \$ 4.200 (Pesos cuatro mil doscientos).

Imp. \$ 25,00

e) 03/08/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 924

F. v/c. N° 8.913

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Concurso de Precios N° 78/98

"Ampliación Esc. 4049 (Ex 098) Independencia
Nacional - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 75,00.

Apertura de las Propuestas: El día 14 de agosto de
1998 a horas 10:00 en el Ministerio de la Producción
y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta,
Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 03 de
agosto hasta el día 07 de agosto de 1998 inclusive de
Hs. 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y
el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 50,00

e) 03 y 04/08/98

O.P. N° 923 F. v/c. N° 8.912

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el EmpleoPrograma de Remodelación
de Oficinas y Amoblamiento**Concurso de Precios N° 77/98**"Remodelación y Ampliación del edificio del
Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro
Cívico Grand Bourg - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 145.000,00

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 145,00.

Apertura de las Propuestas: El día 19 de agosto de
1998 a horas 10:00 en el Ministerio de la Producción
y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta,
Capital.Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 04 de
agosto hasta el día 12 de agosto de 1998 a Hs. 15:00,
en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro
Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 50,00

e) 03 y 04/08/98

O.P. N° 907

F. N° 104.469

Municipalidad de la ciudad de Salta**Concurso de Precios N° 37/98**

"Adquisición de materiales de corralón".

Fecha de Apertura: 12/08/98 - Hs. 10:00.

Precio del Pliego: \$ 15,70

Venta de Pliego: A partir del día 05/08/98 en la
Dirección de Tesorería Municipal, sito en calle La
Florida N° 86 - Salta.Consultas: Dirección de Compras, sito en Alvarado
N° 820 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 03/08/98

O.P. N° 904

F. N° 104.464

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 69

Apertura: 12/08/98 - Horas 11:00.

Adquisición: Fórmulas lácteas, nutricionales y
productos dietoterápicos.Lugar de Apertura sin cargo en Servicio Gestión de
Compras del Hospital Materno Infantil - Avda.
Sarmiento N° 625 - 4400 - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 03/08/98

O.P. N° 903

F. N° 104.464

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 68

Apertura: 11/08/98.

Adquisición: Bolsas nutricionales parenterales.

Lugar de Apertura y entrega de pliegos sin cargo en
Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno
Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4400 - Salta,
Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 03/08/98

CONCURSO PUBLICO

O.P. N° 881

F. N° 104.404

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Concurso Público de AntecedentesEn cumplimiento del Pto. V del Pliego de
Condiciones Generales para la Contratación de
Abogados Externos para gestión de cobro de deudas
en mora (excluidos Tarjetas de Crédito y Préstamos
Personales), el Banco de la Nación Argentina informa
la nómina de profesionales preseleccionados por la
Comisión de la Gerencia Regional, Gerencia Regional
Norte y Control de Riesgo Comercial.

Arias Linares, Adolfo

Boden, Alfredo Eduardo

Camisar, Osvaldo

Diez, María Inés Nancy

González Diez, María Elena

Mariño, Diego

Palacios, Saturio Héctor

Alvarez Pereyra Rosas, Washington

Imp. \$ 75,00

e) 30, 31/07 y 03/08/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. 909

F. N° 104.472

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Torino Solá, Zenón José s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° C-12.406/98, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/08/98

O.P. N° 906

F. N° 104.468

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Inst. C. y C., Dist. Jud. del Norte - Circ. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Próspero Cirilo Dufourt y Dori Arecia Olivera, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 8.195/96. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 21 de abril de 1998. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/08/98

O.P. N° 902

F. N° 104.461

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Baldramina y Sucesorio de Ayub, José Abraham (reconstrucción de Expte. N° A-03.808/80)", Expte. N° 1C-00447/97, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 24 de julio de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/08/98

O.P. N° 896

F. N° 104.445

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "López Alvarez, Eliseo - Sucesorio", Expte. N° B-51.067/94, ordena que se cite por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de junio de 1994. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 31/07 al 04/08/98

O.P. N° 892

F. N° 104.435

La doctora María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Zigarán, Lilian Rosa - Sucesorio", Expte. N° B-77.725/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 30 de junio de 1998. Fdo.: Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/07 al 04/08/98

O.P. N° 883

F. N° 104.409

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de Primera Instancia de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Federico Daud", Expte. N° 10.958/98, Secretaría de la Dra. Mercedes A. Filtrín, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro medio masivo de comunicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de julio de 1998. Fdo.: Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez; Dra. Mercedes A. Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/07 al 04/08/98

O.P. N° 869

F. N° 104.382

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Tolaba, Julian - Sucesorio", Expte. N° 1C-13.751/98, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de julio de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30/07 al 03/08/98

O.P. N° 868

F. N° 104.383

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Panero, Teresa Catalina - Sucesorio", Expte. N° C-12.403/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de julio de 1998. Fdo.: Dr. Augusto Federico Cortés, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 08 de julio de 1998.

Imp. \$ 30,00

e) 30/07 al 03/08/98

O.P. N° 867

F. N° 104.381

La Dra. Beatriz Del Oimo de Perdigüero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en autos caratulados: "Saravia de Outes, María Celestina s/Sucesorio", Expte. N° C-11.065/98, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 10 de julio de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/07 al 03/08/98

O.P. N° 865

F. N° 104.364

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Montali, Miguel Angel", Expte. N° 1C-12.698/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de junio de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30/07 al 03/08/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 918

F. N° 104.475

**Por: JULIO DANIEL MENDIA
JUDICIAL SIN BASE**

Muebles para colegio

El Juzg. de 1ra. Inst. del Trabajo N° 2, Secret. N° 1, en autos: "c/Proyección Educativa S.R.L. - Ord.", Expte. N° A-07.888/94, hace saber por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno la venta sin base en efectivo y al contado en subasta judicial el día lunes 03 de agosto de 1998 a Hs. 18:00 y aunque el día indicado se declarase inhábil, en calle Ameghino N° 339, de: **1er. Lote:** 21 sillas, 7 pupitres, 2 pizarrones verdes, 1 fichero metálico, 1 armario, 12 mesas dobles. **2do. Lote:** 21 sillas, 7 pupitres, 2 pizarrones verdes, 1 fichero metálico, 1 armario, 12 mesas dobles y **3er. Lote:** 21 sillas, 9 pupitres, 1 pizarrón negro, 1 armario, 14 mesas dobles enchapados y en buen estado. Los Sres. compradores abonarán en este acto D.G.R. (0,6%) y Arancel de Ley (10%), I.V.A. Resp. No Insc. Julio Daniel Mendía Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 03/08/98

O.P. N° 917

F. N° 104.459

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE**

Un juego de living, mesa centro de madera, juego de comedor de estilo c/seis sillas, 2 sillones, un televisor color marca Toshiba, un microondas marca Samsung

El día 04 de agosto de 1998, a Hs. 17:40 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Rodríguez, Carlos - Ejec., Expte. N° 1B-99.079/97, remataré sin base y de contado: 1) Un juego de living compuesto de dos sofá (uno de tres cuerpos y otro de dos cuerpos), tapizados en tela color negro estampada; 2) Una mesa centro de 1 x 1 m. aprox. de madera lustrada; 3) Un juego de comedor de estilo, compuesto de una mesa ovalada y seis sillas lustradas, tapizadas en tela color rojo; 4) Dos sillones con apoyabrazos (haciendo juego con el comedor); 5) Un televisor color marca Toshiba N° 85624881; 6) Un microondas marca Samsung, modelo RE725TC N° 11201626, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 0,6%

a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 03/08/98

O.P. N° 916 F. N° 104.458

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Glostar

El día 04 de agosto de 1998, a Hs. 17:20 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Prieto, Carlos Alberto - Ejec. Prend., Expte. N° 2B-88.996/96, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Glostar, modelo 9175-20 N° 571900, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 03/08/98

O.P. N° 915 F. N° 104.457

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un centro musical marca Internacional

El día 04 de agosto de 1998, a Hs. 17:30 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Yáñez de Flores, Norma del V.; Jáuregui, Jesús G. - Ejec., Expte. N° 2B-32.778/92, remataré sin base y de contado: 1) Un centro musical marca Internacional, cuatro bandas, doble casettera y dos baffles, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 03/08/98

O.P. N° 914 F. N° 104.456

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Drea

El día 04 de agosto de 1998, a Hs. 17:30 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra.

Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Cruz, Luis Esteban - Ejec., Expte. N° 2B-49.272/94, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Drea 20" digital, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 03/08/98

O.P. N° 913 F. N° 104.455

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Bienes varios

El día 04 de agosto de 1998, a Hs. 17:25 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: González, José Humberto y Aramayo, Heriberto Conrado - Ejec. Prend., Expte. N° 1B-60.069/94, remataré sin base y de contado: 1) Un super Nintendo modelo SNS-001 c/transformador N° UN271923992; 2) Un mini ventilador marca Electric FAM; 3) Una batidora marca Arno, modelo BPA; 4) Una guitarra criolla Case S.R.Z., en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 03/08/98

O.P. N° 912 F. N° 104.454

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Dewo

El día 04 de agosto de 1998, a Hs. 17:20 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Pérez, Osvaldo Alfredo - Ejec. Prend., Expte. N° 2B-41.558/93, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Dewo, modelo DCL-2011EB, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 03/08/98

O.P. N° 911

F. N° 104.453

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Máquina de tejer marca Knittax c/sus accesorios

El día 04 de agosto de 1998, a Hs. 17:25 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Aramayo, Alicia Juana; Vilaseca; José Domingo - Ejec. Prend., Expte. N° 1C-01.184/97, remataré sin base y de contado: 1) Una máquina de tejer marca Knittax c/ mesa, con suplemento Knittax, Un jac, un devanador, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00

e) 03/08/98

O.P. N° 910

F. N° 104.452

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Hitachi c/control remoto

El día 04 de agosto de 1998, a Hs. 17:30 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Sajama, Napoleón - Ejec. Prend., Expte. N° 1B-88.385/96, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Hitachi, modelo CTP-2020 R, c/control remoto N° BT252212, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00

e) 03/08/98

O.P. N° 895

F. N° 104.440

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 4.753,10

Inmueble en calle Corrientes N°s. 567/9, Ciudad

El día martes 04 de agosto de 1998, a Hs. 18:00 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400),

Ciudad, por disposic. de la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 7° Nom., Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Rodríguez, Miguel Ernesto; Bisceglia, Armando - P.V.E. - Emb. Prev.", Expte. N° B-63.875/95, remataré con la base de \$ 4.753,10, corresp. a las 2/3 part. de su V. F., el inmueble identific. Mat. N° 4.468, Secc. D, Manz: 47, Parc. 25, Dpto. Cap. 01. Mide Fte. 10 x 30 m. Fdo. Sup. total: 300 m². Límites: N. calle Corrientes, S. y E. prop. de A. Abraham, y O. prop. de A. Morosini, según datos obt. de su céd. parc. Se enc. ubic. en calle Corrientes N°s. 567/9 (al lado del Reg. Nac. de Prop. del Automotor N° 4), Ciudad. el inmueble consta de dos entradas; una por salón c/piso mosaico divid. c/machimbre y techo de mad.; pasillo; seis habitac. c/techo de tejas y y tirant.; galería cub. divid. c/machimbre con una cocina c/mesada; 3 baños (1 de 1ra. y dos de 2da.), c/piso granito; una peq. cocina c/galería; una sala donde se enc., una escal. que conduce a pta. alta donde hay tres habitac. c/piso de mad. c/techo de teja y tirant. La otra entrada es por un garaje, luego patio a lo largo de la casa, ambos c/piso de cem., asador descub. Todos los serv. instal., vereda c/baldosas. Todo en reg. est. de uso y conserv. Se enc. ocup. p/el Sr. Armando Bisceglia, un hijo may., su esposa, 3 nietos y Berta Fernández, en cal. de propiet., todo según inf. fs. 147 y vta. de autos. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00, J. R. C. de M., Mart. Público - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 57,00

e) 31/07 al 04/08/98

O.P. N° 890

F. N° 104.423

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

**Un automóvil m/Fiat - Mod. Uno CL-AA 3.p,
año 1995**

El día viernes 07 de agosto de 1998 a horas 19:20 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 3.005,85: Un automóvil m/Fiat, sedán 2 puertas, mod. Uno CL-AA 3.p, año 1995, motor m/Fiat N° 159 A3 0388197715, chasis m/Fiat N° 8AS146000 R5155976, dominio AGC-181, color blanco, sin auto stereo, con 4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, sin gato, sin llave rueda, sin parabrisas, sin batería, presentando choque en su frente y costado derecho. Este automotor se rematará en el

estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Remate por cuenta y orden del Banco de Salta S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en Expte. Nº C-16.370/98, de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst., 7ma. Nom., Secr. Nº 2. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, con más sellado DGR del 0,6% y Comisión 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor. La deuda que registra el automotor por ante la Municipalidad de Salta será a cargo del comprador y al 28/07/98 asciende a \$ 900,87 en concepto de Tasa de Circulación, con además multas del Tribunal de Faltas s/Acta 4617 del 11/96 Cód. 7.20, Expte. Nº 30.299/96 del Juzg. 2 y s/Acta 23493 del 5/97 Cód. 4.13, Expte. Nº 12.169/97 del Juzg. 1. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.), Tel. 311382, Alsina 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 31/07 y 03/08/98

O.P. Nº 887

F. Nº 104.422

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un automóvil m/Fiat, mod. Duna CL 1.6,
año 1995, funcionando

El día viernes 07 de agosto de 1998 a horas 19,25 en calle Alsina 327 de esta Ciudad remataré de contado y con la base de U\$S 5.104,21: Un automóvil, m/Fiat, sedán 4 puertas, mod. Duna CL 1.6, año 1995, motor m/Fiat Nº 159 A3 0388210800, chasis m/Fiat Nº 8AS146000 R5164756, dominio ABJ-545, color rojo, sin auto stereo, con 4 cubiertas en buenas condiciones, sin auxilio, sin gato, sin llave ruedas y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Remate por cuenta y orden del Banco de Salta S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en Expte. Nº 2C-16.369/98 de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst., 11va. Nom., Secr. Nº 2. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, con más sellado DGR del 0,6% y Comisión 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor. La deuda que registra el automotor por ante la Municipalidad de Salta será a cargo del comprador y al 28/07/98 asciende a \$ 615,74 en concepto de Tasa de Circulación, con además multa

del Tribunal de Faltas s/Acta 111555 del 2/97 Cód. 2. B, Expte. Nº 3.404/97 del Juzg. 2. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327, Tel. 311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 30,00

e) 31/07 y 03/08/98

O.P. Nº 886

F. Nº 104.421

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES
Un furgón m/Asia - mod. Topic 3v - año 1994 -
funcionando

El día viernes 07 de agosto de 1998 a Hs. 19:00 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 11.378,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a U\$S 8.533,50) y si tampoco existieran postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un furgón m/Asia - mod. Topic 3v - año 1994 - dominio Nº A-094.245 - motor m/Kfa Nº SS046353 y chasis m/Asia Nº KN4FAK2AORC001815, color verde, con autoradio m/Asia, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con gato, llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Secretaría Nº 1 en juicio contra David M. Achával, s/Ejec. Sent.; Expte. Nº B-95.128/97. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al martillero Julio C. Tejada (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 31/07 y 03/08/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 877

R. s/c. Nº 7.969

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; en Expte. Nº 1C-02.379/97, caratulado: "Ríos, María Elena vs. Aramayo, Carlos René - Divorcio Vincular", ha resuelto citar al Sr. Carlos René Aramayo, D.N.I. Nº 5.409.942, a fin de que se presente, dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que lo represente. Salta, 10 de julio de 1998. Fdo.: Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/07 al 03/08/98

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 851 F. Nº 104.347

Ana María Alterman con D.N.I. Nº 5.314.155, C.U.I.T. 27-05314155-8 y con domicilio Comercial en Avda. Belgrano Nº 1420, Salta, comunica que ha decidido vender y transferir su Fondo de Comercio a "Comidas Artesanales de Simón Zeitune y Mariela

Noemí Zeitune Soc. de Hecho" con domicilio ambos en calle Maipú Nº 248, Salta y con documentos L.E. Nº 8.168.400 y D.N.I. Nº 24.875.711 respectivamente. Oposiciones en Vicente López Nº 22, Salta de lunes a viernes de Hs. 16:00 a 19:00.

Ana María Alterman

Imp. \$ 125,00

e) 29/07 al 04/08/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 919 F. Nº 104.476

CENTRO VECINAL BARRIO "OSVALDO POS" ORAN - SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Osvaldo Pos, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16/08/98 a Hs. 10:00 en su sede social ubicada en calle Alvear 898, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Inventario correspondiente al año 1996 - 1997.
- 3º) Fijar nuevo importe cuota societaria.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º) Plazo de presentación de lista de candidatos hasta el día 12/08/98 a Hs. 20:00.
- 6º) Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- 7º) Para poder participar de la Asamblea con voz y voto, será necesario que los señores socios tengan una antigüedad de un año y tener abonada la cuota societaria. (Art. 12 - 13).

Jorge Abdón Alvarez **Pedro Eugenio Alborno**
Secretario Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/08/98

O.P. Nº 891 F. Nº 104.433

COOPERADORA DE LA BANDA DE MUSICA DE ORAN

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo establecido en el Art. 42 de los Estatutos generales la Comisión Directiva de la

Cooperadora de la Banda de Música de Orán tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 01/08/98 a Hs. 20:00 en la sede social de la Entidad calle Arenales Nº 938, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Alberto Sergio Castillo
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 31/07 al 04/08/98

FE DE ERRATA

O.P. Nº 925

De la Edición Nº 15.462 de fecha 31/07/98.

Sección GENERAL - RECAUDACION

O.P. Nº 899

Donde dice:

Saldo anterior.....	\$ 120.798,17
Recaudación del día 30/07/98	\$ 637,90
TOTAL.....	\$ 121.436,07

Debe decir:

Saldo anterior.....	\$ 120.798,17
Recaudación del día 30/07/98	\$ 638,70
TOTAL.....	\$ 121.436,87

La Dirección

Sin cargo

e) 03/08/98

RECAUDACION

O.P. N° 905

Saldo anterior.....	\$ 121.436,87
Recaudación del día 31/07/98.....	\$ 206,10
TOTAL	\$ 121.642,97

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA

España 2195 - Tel. (087) 320776